

DUE DILLIGENCE

Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:			JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO							FECHA - HORA:			18/04/2023, 13:22:03			
FACTOR DE BUSQUEDA:						IP:						165.22.7.86				
	REPUBLICA DE COLOMBIA															
RAMA JUDIO						CIAL DEL PODER PUBLICO										
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA																
JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD																
JUZGADO DE EPMS				CI	UDAD)		_ <u> </u> _		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)						
001			MED	ELLIN	N (AN)	ΓΙΟQUΙ	A)		23/7/2012							
NUMERO UNICO D)F		Municipio Corp		Corpo	ración	Cod.		Cons.		AÃf±o	RadicaciAjA ³ n			Recurso	
RADICACIÃf"N)L					Sala		-	Despacho		ho				A ³ n	
			050	05001 60 00 206 2011 7182						/1821		01				
1. DATOS DEL PROCESO																
AUTORIDAD REMI	TENTE											CIUI	OAD			
ALITODIDADEC																
AUTORIDADES QUE																
CONOCIERON																
						•										
PENAS	No).				ПОП	VI DDE		0			PRESO	S A CA	.RGO	1	
ACUMULADAS NO	cc	ONDENA	DOS	3						JEPMS	S 0					
Cuadernos	#1	l #2	#3	#4	#5	#6	#7	#	ŧ8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios 42																
				2.D	OATOS	DE LA	SENTE	ENC	CIA							
						CIA ANT										
INST	ANCIA FA	 LLADOF	''''''''''''''''''''''''''''''''''''''			1					EJECU'	JTORIA			dno y	
														folios		
							_							┢		
FECHA DE LOS HECHOS																
3. CLASE DE PROCESO																
Hurto 0455																
4. OBSERVACIONES																
Se remite expediente para el Centro de Servicios Judiciales de Medellin para archivo definitivo por extinción de la condena. Un																
cuaderno (HM)	cuaderno (HM) 0															
0																

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.



DUE DILLIGENCE

Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	18/04/2023, 13:22:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

			ACTUACIONES DEL PROCESO	
FE	СНА	TIPO ACTUACIÃf"N	ANOTACIÃf"N	CUADERNO FOLIO
26,	09/14	Remisión expedientes, oficios y despachos	Se remite expediente para el Centro de Servicios Judiciales de Medellin para archivo definitivo por extinci $ ilde{A}^3$ n de la condena. Un cuaderno (HM)	
08,	07/14	Auto que ordena la extinción	Con int 1020 del 07/07/2014, se DECLARA EXTINGUIDA la condena impuesta a JHON JAIRO BUITRAGO CEBALLOS por el Juzgado 34 Penal Municipal, dentro del CUI 05001-60-00206-2011-71821. :p Liyi.	
08/	07/14	Auto que ordena la extinción	Con int 1018 del 07/07/2014, se DECLARA EXTINGUIDA la condena impuesta a JOSE MAURICIO RESTREPO CIFUENTES por el Juzgado 34 Penal Municipal, dentro del CUI 05001-60-00206-2011-71821. Por estudio se le REDIMEN 6 dÃas tiempo que se le computa como periodo de prueba. :p Liyi.	
08	07/14	Auto que ordena la extinción	Con int 1019 del 07/07/2014, se DECLARA EXTINTA la condena impuesta a JAVIER MAURICIO - VALENCIA QUINTERO por el Juzgado 34 Penal Municipal, dentro del CUI 05001-60-00206-2011-71821. :p Liyi.	
30,	05/14	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de solicitud de extinci $ ilde{A}^3$ n condena	
13,	05/14	Recepción Memorial	COMPUTOS para redencion	
20,	11/13	Auto concede libertad condicional	CON AUTO Y BOLETA 312 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, EL JUZGDO PRIMERO DE EPMS DE MEDELLIN, CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL A DE RESTREPO CIFUENTES BAJO UN P.P. DE 121 DIAS - JMS	
	•	Auto concede libertad condicional	CON AUTO Y BOLETA 313 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, EL JUZGDO PRIMERO DE EPMS DE MEDELLIN, CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL A DE VALENCIA QUINTERO BAJO UN P.P. DE 121 DIAS - JMS	
15,	11/13	Recepción Memorial	Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con resolución para tal fin	
	11/13	documentaciÃ ³ n	CON AUTO DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013 EL JUZGADO PRIMERO DE EPMS DE MEDELLIN, SE REITERA SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE VALENCIA QUINTERO A CARCEL - JMS	
12,	11/13	Auto solicitando documentación	CON AUTO DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013 EL JUZGADO PRIMERO DE EPMS DE MEDELLIN, SE REITERA SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE RESTREPO CIFUENTES A CARCEL - JMS	
05,	10/13	Recepción Memorial	De conformidad con el acuerdo PSAA13-9991, REGRESA proceso del Juzgado 1 de Descongestión de MedellÃn. (1 cuaderno) (YAMV)	,
15,	08/13	Auto concediendo Apelación	En cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado 1 homólogo en Descongestión, se remite el expediente de JHON JAIRO BUITRAGO CEBALLOS al Juzgado 34 Penal Municipal de MedellÃn en apelación contra la decisión mediante la cual se le negó la Libertad Condicional, consta de 1 cuaderno. (MEBS)	
16,	07/13	Auto niega libertad condicional	Mediante Interlocutorio Nº1869, el Jdo 1 de Descongestión de Medellin, NIEGA libertad condicional, al señor Jhon Jairo Buitrago Ceballos.	
16	07/13	Auto niega libertad condicional	Mediante Interlocutorio N°1870, el Jdo 1 de Descongestión de Medellin, NIEGA LA LIBERTAD CONDICIONAL, al señor Javier Mauricio Valencia Quintero.	
15,	07/13	Auto que resuelve	Mediante Interlocutorio N°1868, el Jdo 1 de Descongestión de Medellin, CORRIGE auto 1286 del 10 de mayo de 2013, por medio del cual este despacho le nego la libertad condicional a Jose Mauricio Restrepo Cifuentes, en el sentido que la pena que se le impuso de 28 meses y 24 dÃas, corresponde realmente a 864 dÃas de prisión y no 1800 dÃas como erroneamente se anuncio.	
16	07/13	Auto niega libertad condicional	$\label{eq:mediante interlocutorio N} $\hat{A}^\circ 1867$, el Jdo 1 de Descongesti$ $\hat{A}^3 n$ de Medellin, NIEGA la libertad condicional, solicitada por Jose Mauricio Restrepo Cifuentes.$	
03,	05/13	Recepción Memorial	Se remite al Juzgado 1 de EPMS de DESCONGESTION de MedellÃn, para que resuelva conforme a derecho corresponda.	
10,	05/13	Auto negando detención domiciliaria	$\label{eq:mediante interlocutorio N\hat{A}^0 1286, el Jdo 1 de Descongesti\hat{A}^2n de Medellin, NIEGA la libertad condicional, solicitada por Jose Mauricio Restrepo Cifuentes.$	
03,	05/13	Constancias secretariales	Regresa proceso de la oficina de asistencia social, con informe sociofamiliar del se $ ilde{A}\pm$ or Jose Mauricio Restrepo Cifuentes.	
03,	05/13	Auto acatando decisión	Anexa informe de ambos detenidos	
13,	02/13	Auto que resuelve	Mediante Auto Nº 156, el Jdo 1 de Descongestiún de Medellin, POR SEGUNDA vez envia expediente a la oficina de asistencia social, para estudio socio familiar del señor Jose Mauricio Restrepo Cifuentes.	1 94
13,	02/13	Auto solicitando documentación	Mediante Oficio $N\hat{A}^{Q}$ 251, el Jdo 1 de Descongesti \tilde{A}^{2} n, solicita documentaci \tilde{A}^{2} n al EPCMS de Bellavista del se $\tilde{A}\pm$ or Jose Mauricio Restrepo Cifuentes, para resolver solicitud de redencion de pena y libertad condicional. Se informa al sentenciado mediante oficio $N\hat{A}^{Q}$ 250.	
31,	01/13	Auto acatando decisión	Se recibe peticion de libertad condicional del detenido JOSE MAURICIO RESTREPO	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.



DUE DILLIGENCE

Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	18/04/2023, 13:22:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

Mediante Interlocutorio Nº 1087, el Jdo 1 de Descongestiòn de Medellin, se remite proceso a la 21/12/12 Auto que resuelve oficina de Asistencia Social, con el proposito de que se proceda a verificar las condiciones de padre cabeza de familia del señor Jhon Jairo Buitrago Ceballos. Mediante Interlocutorio Nº 3020, el Jdo 1 de Descongestiòn de Medellin, NIEGA la Auto negando 20/11/12 detenci \tilde{A}^3 n implementaciòn del mecanismo de vigilancia electronica, como sustitutivo de la pena intramural a domiciliaria los señors Jhon Jairo Buitrago Ceballos y Javier Muricio Valencia Quintero. Auto negando 11/09/12 detención Mediante Interlocutorio $N\hat{A}^{0}$ 2389, el Jdo 1 de Descongesti \tilde{A}^{2} n de Medellin, NIEGA la $implementaci \c A^2n \ del \ mecanismo \ de \ vigilancia \ electronica, \ como \ sustitutivo \ de \ la \ pena \ intramural, \ al$ domiciliaria señor Jose Mauricio Restrepo Cifuentes. $25/08/12 \begin{array}{l} Recepci\tilde{A}^3n \\ Memorial \end{array}$ SE REMITE PROCESO AL JUZGADO $1\hat{A}^{\circ}$ DE EPMS CON DOCUMENTACION PARA RESOLVER SOLICITUD DE VIGILANCIA ELECTRONICA. 1 C $21/08/12 \begin{array}{l} Recepci\tilde{A}^3n \\ Memorial \end{array}$ Documentos para vigilancia electrÃ3nica 13/08/12 Auto avocando conocimiento AVOCA CON DETENIDOS EN LA CARCEL DE BELLAVISTA. $23/07/12 \ \frac{Radicaci \tilde{A}^3 n \ de}{Proceso}$ ActuaciÃ3n de RadicaciÃ3n de Proceso realizada el 23/07/2012 a las 14:02:24

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JOSE MAURICIO - RESTREPO CIFUENTES JHON JAIRO - BUITRAGO CEBALLOS JAVIER MAURICIO - VALENCIA QUINTERO

No.IDENTIFICACION

42

16232751 (ver informaciÃf³n?) 70385175 (ver informaciÃf³n?) 71378016 (ver informaciÃf³n?)